

R. 33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001404798	Fecha de emisión:	18-10-2018	Fecha de aceptación:	19-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	Razón social:		ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL GRANDES TEXTILEROS AMAZONICOS ASOPROTEXGRIEAM		RUC:
Nombre del representante legal:		BRAVO ASUNCION ANGEL LEONARDO			
Correo electrónico del representante legal:		asoprotegrieam@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	asoprotegrieam@gmail.com
Teléfono:		0991469707			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001271557	Código de la Entidad Financiera:	230206
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	Teléfono:
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección Entidad:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono:
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR.DARWIN YUMBO			
Dirección de entrega:	ENRIQUE CASTILLO S/N y QUITO CENTRAL, FRENTE A TAME.				
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL EQUIPO DE LA UNIDAD MIS MEJORES AÑOS, DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y UNIDADES DE ESPACIOS ACTIVOS DEL DISTRITO LORETO ORELLANA MIES, PG 58, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. VERONICA MALIZA/ ANALISTA DE SERVICIOS Y ATENCIÓN DISTRITAL.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario encargado del Proceso:  Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza:  Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad:  Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJÍA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
88122001	GORRA - GAHARDINA - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: "El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado)." En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entrega de las prendas en conjunto con el proveedor definitivo al plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega pueden modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. "Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra." - 1 ACTUALIZACIONES: Actualización 1 (Oficio Circular CDI-2016-0024) Estado Actual CDI-SERCOP-001-2016 CONFECCIÓN TEXTIL, en lo contemplado en el numeral 6, que hace referencia a la "CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN", específicamente a los que hace relación a la adquisición de la capacidad productiva. En las fichas técnicas, se hace constar el siguiente cuadro: 6 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales: 200 personas. De donde individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro-empresas) 200 personas por cada trabajador, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 personas por cada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sociedad cooperativa, asociativo y comunitario) 300 personas por cada socio. De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Asociaciones, Gremios de artesanos y gremios reconocidos 300 personas por cada agrupación. De acuerdo al número de artesanos reconocidos Actualización y aclaración 1.- La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN CAPACITACIÓN EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada uno de los trabajadores socios que efectivamente la justifique. Actualización y aclaración 2.- La capacidad productiva ofertada se determinará en base al producto o categoría general conforme se detalla a continuación: tipo de trabajo, prendas de vestir, monedas y bolsos, banderos y lineros hospitalarios; y, no en base al producto específico. Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) (CDI-SERCOP-001-2016) Producción de "Confección Textil" Estado Actual En las fichas técnicas para provisión de "Productos de Confección Textil", según con el código CDI-SERCOP-001-2016, se hace constar: 1. En fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)". 2. Por otra parte en la ficha del producto "PANTALÓN INDIGO MODULO CLASICO PARA HOMBROS", en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO", se hace constar lo siguiente: 3 "CONDICIONES PARTICIPACIÓN DISEÑO": "Modelo cilíndrico corte recto." "Costura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las piernas." "Cierre reforzado de cierre." La cinta reflectiva cumple las siguientes características: Norma ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia están sujetas a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otros.) Ancho: "Desde 1" hasta de 2" (25" en hasta 5mm Color: Adhesión de la entidad contratante. Ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las fichas técnicas. Actualización 2. La ficha del producto se denominará: "PANTALÓN INDIGO MODULO CLASICO PARA HOMBROS" además de las establecidas en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO", se incorpora lo siguiente: "Las prendas de vestir se realizarán con medidas femeninas, teniendo en cuenta detalles de confección femenina." Actualización 3 (Oficio Circular CDI-2016-0047) CDI-SERCOP-001-2016 "Productos de Confección Textil" Actualización: En la categoría "Producción de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 presenten a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente contemplada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.	8	2,4000	0,0000	19,2000	12,0000	21,5040	530802

Subtotal	275,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	33,0144
Total	308,1344

Número de Items	96
Total de la Orden	308,1344